



DICTAMEN TÉCNICO 001/2025

(Artículo 40 inciso a) Resolución DNCP N°230/2025)

Lugar y Fecha: Asunción, 14 de Julio de 2025.

UOC Convocante (*): Administración Nacional de Electricidad.

Unidad o área requirente (*): Departamento de Cobranzas – GC/DCO.

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Claudia Cano.

Dependencia y cargo que desempeña (*): GC/DCO - Jefe de Departamento.

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1963/2025 para el “**Servicio de Información Confidencial, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**” – ID: **473719**, en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la Ley N° 7021/2022 “**De Suministro y Contrataciones Públicas**”, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) registra actualmente un índice de morosidad del veintiún por ciento (21%), lo que representa un volumen significativo de deuda, estimado en aproximadamente Gs. 1.540.541.877.546.

El aumento considerable de la morosidad tuvo su origen durante la pandemia del año 2020, periodo en el cual alcanzó valores de hasta un treinta por ciento (30%). A pesar de haberse implementado diversas estrategias que permitieron reducir gradualmente este indicador, aún se requieren acciones complementarias que contribuyan a situarlo en niveles sostenibles y razonables en el tiempo.

En este contexto, la contratación del Servicio de Información Confidencial, bajo la modalidad de Contrato Abierto, se plantea como una herramienta estratégica y persuasiva, ampliamente utilizada en el mercado, que contribuye a mejorar la eficiencia de los procesos de cobranza.

La inclusión de datos negativos en una base de morosidad robusta y consolidada fortalece los mecanismos de recuperación y disuasión. Asimismo, la implementación de un motor de decisión automatizado, diseñado para ejecutar acciones de financiamiento y cobranzas basadas en el perfil de riesgo del deudor, su historial de comportamiento y otros parámetros definidos por la Institución, permitirá acortar los tiempos de respuesta frente a situaciones de mora y solicitudes de fraccionamiento, optimizando así la gestión de cartera.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1963/2025 para el “**Servicio de Información Confidencial, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**” – ID: **473719**, no limita la participación de potenciales oferentes, siempre que sus ofertas se ajusten a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas.



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En el Pliego de Bases y Condiciones y la Especificación Técnica, no se indican una marca específica ni derecho intelectual.

Firma del Responsable del Área Requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Claudia Carolina Cano Figueredo.

Firma del Responsable del Jefe de División Requirente (*):

Aclaración (*): C.P. Ever Eduardo Colman González.

